



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Martes 3 de Enero de 2012 - Número 4883

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana Secretaría Técnica

1.- Publicación definitiva de subvenciones para becas del programa formativo para adultos desempleados entre 30 y 65 años de los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

2.- Notificación a D. Abdellah Bouzakou y otros.
3.- Notificación a D. Pablo García López y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General del Menor y la Familia

4.- Notificación orden n.º 7979 a D. Ali Mimoun Dris y D.ª M.ª Eugenia García Montoya.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

5.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado n.º 318/2011, seguido a instancias por D. Jamal Boufzi.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Delegación del Gobierno Secretaría General

6.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 542/2011, a D. Mustafa Mohamed Mohamed.
7.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 475/2011, a D. Juan Miguel Casimiro Morales.
8.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 544/2011, a D. Jonathan López Mohamed.
9.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 501/2011, a D. Yosef Al-Lal Mohatar.
10.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 360/2011, a D. Miguel Angel Cholbi García.
11.- Notificación inicio de expediente administrativo sancionador n.º 490/2011, a D. Mohamed Said Mohamed.
12.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 525/2011, a D.ª Yenifer Querol Cañada.

13.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 496/2011, a D. Rachid Hamdi Mohamed.

14.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 438/2011, a D. Aziz Zaouki Akoudad.

15.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 350/2011, a D. Benjamin Angel Gimeno Fahem.

16.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 484/2011, a D. Ahmed Yachou.

17.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 428/2011, a D. Yusef Maanan Bumedi.

18.- Notificación acuerdo de inicio de expediente administrativo sancionador n.º 470/2011, a D. Amin Lahadil El Mokhtar.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

19.- Notificación a D. Mohamed Mahanan Mohamed.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 3

20.- Notificación de sentencia a D. Bouchra Atmani, en Juicio de Faltas 241/11.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

21.- Citación y llamamiento a D. Tariq El Kazzouli, en rollo: Procedimiento Abreviado 36/2011.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

UNIÓN EUROPEA

FEDER-FONDO DE COHESIÓN

"UNA MANERA DE HACER EUROPA"

1.- Nota los gastos de este proyecto van a ser cofinanciados por la Unión Europea a través de FEDER en el marco del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013 y en concreto, en el marco del Proyecto de la Iniciativa URBAN de Melilla. Eje prioritario 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", Tema Prioritario 61, "Proyectos Integrados para la regeneración Urbana y Rural", con una tasa de cofinanciación del 70%.

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA**

Vista la justificación de gastos realizada por el órgano gestor, Proyecto Melilla, S.A., del Régimen de ayudas destinadas a la concesión de becas en desarrollo del programa formativo para adultos desempleados entre 30 y 65 años de los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla así como la normativa de general y específica aplicable, tengo a bien dictar la siguiente:

O R D E N:

"Primero.- Que con fecha de 25/03/2011, se publicaron las Bases y Convocatoria para la concesión de becas en desarrollo del programa formativo para adultos desempleados entre 30 y 65 años de los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo.- Que con fecha de 06/04/2011 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su articulado.

Tercero.- Que en tiempo y forma las personas incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de Ley de Subvenciones, evaluó favorablemente las solicitudes presentadas detalladas en el anexo I, a tenor de lo señalado en el articulado de las Bases de la Convocatoria y de los Informes del Órgano Colegiado.

Quinto.- Que se abonaron en tiempo y forma las becas que se adjuntan como anexo I a esta Orden.

Sexto.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y abonadas por Proyecto Melilla SA incluidas en el Anexo I, según lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Convocatoria para la concesión de becas en desarrollo del programa formativo para adultos desempleados entre 30 y 65 años de los distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla. Comisión de Evaluación de 16 de mayo de 2011.

Bases y Convocatoria: BOME nº 4.802 de 25 de marzo de 2011.

Subvención total: 334.740 €

Programa y Crédito Presupuestario: Los gastos de este proyecto van a ser cofinanciados por la Unión Europea a través del FEDER en el marco del Programa Operativo FEDER de Melilla 2007-2013 y, en concreto, en el marco del Proyecto de la Iniciativa URBAN de Melilla. Eje prioritario 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano", Tema Prioritario 61, "Proyectos Integrados para la regeneración Urbana y Rural", con una tasa de cofinanciación del 70% y por la Ciudad Autónoma de Melilla en un 30%, según encomienda de gestión aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010.

NEXP	NIF	NOMBRE	CURSO	SUBVENCIÓN FINAL
60	01663247W	FADILA LAHNA TAHIRI	EA111004	3.270,00 €
29	01663256B	KADDOUR CHAHID ZAITOUNI	EA111002	3.270,00 €
107	01663334C	MINA EL KASRI OUMLILI	EA111001	2.520,00 €
73	24796085S	MARIA DEL CARMEN NUÑEZ SANCHEZ	EA111004	2.790,00 €
72	38543022J	MARIA CARMEN GALLEG0 VALERA	EA111004	3.240,00 €
74	45270168G	MIMUN BELAID BUCHTA	EA111004	1.110,00 €
34	45270210T	HOSSAIN MOHAMED BEN METAICH	EA111002	3.270,00 €
105	45270876E	ZINEB MOHAMED BULKASIN	EA111005	3.270,00 €
23	45271390F	ABDEL LAH MOHAMED AHMED	EA111002	3.270,00 €
99	45271885L	MOHAMED AL-LAL MOHAMED	EA111005	3.240,00 €
111	45272002K	ABDEL LAH MOHAMED MOHAMED	EA111005	2.430,00 €
46	45272267X	HAMED KANDUCHI MOHAMED	EA111003	3.270,00 €
1	45272748P	AICHA AL-LAL MOHAMED	EA111001	3.270,00 €
15	45273912E	MIMON ABDESLAM BELAID	EA111001	3.240,00 €
69	45275772L	JOSE MANUEL FERRE GARCIA	EA111004	3.270,00 €
40	45275954V	BAGDAD BACHIR AL-LAL	EA111003	3.270,00 €
98	45276355G	MERCEDES HEREDIA CARMONA	EA111005	3.240,00 €
7	45276718E	HASSAN MIMUN ALI	EA111001	3.270,00 €
103	45277996N	TAUSA MIMON MOH	EA111005	3.270,00 €
50	45279446J	MALIKA HAMIDO AMAR	EA111003	3.240,00 €
8	45279667G	JOSE LUIS LARA GARCIA	EA111001	3.270,00 €
97	45282178P	KASSEN KASSEN MOHAMED	EA111005	1.200,00 €
64	45282879L	HAYAT HAMED MOHAMED	EA111004	3.240,00 €
92	45283085H	HAMED ABDESELAM ABDEL-LAH	EA111005	3.270,00 €
56	45283804R	YAMINA MIMUN AZUGAG	EA111003	3.240,00 €
52	45284475M	MOHAND MOHAMED MOHAMED	EA111003	3.120,00 €
35	45284552J	MOHAMED EMBARK ALI	EA111002	3.210,00 €
32	45285049G	MIMOUNT ABDELKADER AMAROUCH	EA111002	3.270,00 €
101	45285252T	MOHAMEDI MOHAND ABDEL LAH	EA111005	3.210,00 €
55	45285569H	YAMINA ABDEL LAH BEN MOHAMED	EA111003	3.270,00 €
104	45285815B	YAMAL AOMAR MOHAMED	EA111005	3.210,00 €
42	45285841Z	BUBKAR SEDIK MOHAMED	EA111003	3.270,00 €
78	45285935Q	OMAR MOHAND ABDERRAHMAN	EA111004	3.270,00 €
118	45286079E	ABDELASIS MOHAMED TAHAR	EA111005	2.850,00 €
12	45286127R	MALIKA MOHAMED HADI	EA111001	3.240,00 €
47	45286172T	KARIM AMAR SAID	EA111003	3.270,00 €
115	45286211Q	DRIFA DRIS BEN HAMMU	EA111002	3.240,00 €
113	45286292M	MIMONA HAMMUAD MOHAND	EA111005	2.400,00 €
110	45286695V	MALIKA BUMEDIEN BUSSIAN	EA111005	2.430,00 €
17	45286894D	HASSAN MOHAND ABDELKADER	EA111001	3.270,00 €
54	45287043C	SAADIA MIMON MOH	EA111003	3.240,00 €
102	45287053F	MUSTAFA AMAR MOH	EA111005	1.200,00 €
119	45287378X	HOSEIN BENNASAR BELAID	EA111001	2.520,00 €
61	45287514P	FATIMA KASEM YOUSSEF	EA111004	3.270,00 €
75	45287698P	MOHAMED HAMED SI MOHAND	EA111004	3.120,00 €
28	45287754H	HAMED TAU1 MOHAMED	EA111002	3.270,00 €
82	45287810M	YASID BENNASAR BELAID	EA111004	3.210,00 €
13	45288075V	MAMMA MOHAMED MAHU	EA111001	3.240,00 €
112	45288173T	FATIMA MOHAMED BUCHTA	EA111005	2.430,00 €
33	45288234S	MIMUNA BACHIR EMBAREK	EA111002	3.270,00 €

91	45288237H	FATIMA ZHORA HOSSAIN KADDUR	EA111005	2.400,00 €
80	45288519R	UISA MOHAMED AHMED	EA111004	3.270,00 €
9	45288538C	KHAMSA MOHAMED MAHO	EA111001	3.270,00 €
96	45288615M	JOSE MIGUEL GARCIA MEDINA	EA111005	1.740,00 €
67	45288748T	ISMAEL HAMIDA ABDELKADER	EA111004	3.270,00 €
79	45289078P	SAID ABDELKADER MOHAMED	EA111004	3.270,00 €
51	45289478V	MIMOUN HACHMI TAHAR	EA111003	3.270,00 €
27	45289548H	HAMED MOHAMED AMAR	EA111002	1.200,00 €
109	45289574K	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	EA111002	2.640,00 €
6	45289581M	HAFIDA MOHAMED ABDELKADER	EA111001	3.270,00 €
62	45289769D	HALLAH MOHAMED MOHAMED	EA111004	3.240,00 €
14	45290346B	MENANA EMBAREK HAMMUAD	EA111001	3.270,00 €
3	45290503F	FARIDA MOHAMED ABDELKADER	EA111001	2.250,00 €
49	45290843W	MALIKA AHMED MAANAN	EA111003	3.180,00 €
37	45290887T	MUSTAFA MOHAND MOHAMED	EA111002	3.270,00 €
36	45291004W	MOHAND AHMED HAMMADI	EA111002	3.240,00 €
114	45291308F	MILUDA CHAIB MOHAMED ATMANI	EA111001	2.550,00 €
89	45291727N	ABDERRAHMAN ABDELKADER MAANAN	EA111005	2.400,00 €
4	45291807T	FARINA HAMED MOHAMED	EA111001	3.270,00 €
88	45292137P	ABDEL-LAH MOHAMED MIMUN KADDUR	EA111005	3.240,00 €
84	45292494C	ZINEB ALI MOHAMED	EA111004	3.270,00 €
53	45292638A	RADIA AHMED ABDEL LAH	EA111003	3.210,00 €
87	45293693T	ABDELKARIM MOHAND LAARBI	EA111005	3.270,00 €
83	45293695W	YOUSSEF MIMUN AMAR	EA111004	2.400,00 €
20	45293720G	FARIDA MOHAND MOHAMED	EA111001	2.910,00 €
94	45294120J	HOUCIN MOHAMED MOHAMED	EA111005	3.180,00 €
76	45294432A	MOHAMED MIMUN LAARBI	EA111004	3.270,00 €
120	45294500W	FAISAL AHMED DRIS	EA111005	3.270,00 €
108	45296086R	SAIDA MOHAMED AHMED	EA111002	2.670,00 €
43	45296247R	DOUNIA BAGDAD SELLAM	EA111003	3.150,00 €
81	45296471H	YAMILA MOHAMED MIMUN	EA111004	3.270,00 €
18	45296814Q	SULIJA MIMUN MOHAMED	EA111001	3.270,00 €
44	45296990P	FARIT BUSIAN HACH HADI	EA111003	510,00 €
70	45298044G	KARIMA MOHAMED AOMAR	EA111004	3.240,00 €
65	45298825A	HUSSEIN MOHAMED MESSAOUD	EA111004	3.240,00 €
11	45300678Q	LATIFA M'HAMED MOHAMED-ALLALI	EA111001	3.120,00 €
19	45301052E	YAMINA BENAÏSSA MOHAND EL YAHYAOUÏ	EA111001	3.150,00 €
71	45301426M	MALIKA ABDEL-LAH DRISS	EA111004	3.270,00 €
63	45302005D	HAMED AHMED AMAR	EA111004	3.240,00 €
10	45305297N	LAHBIB AARAB EL KICHOUHI	EA111001	3.270,00 €
90	45305649L	EL HASSAN GHABIRI MOHAMED	EA111005	3.240,00 €
95	45309160B	JAMAL BENAÏSSA HAMMOUTI	EA111005	2.850,00 €
30	45316444G	MIMOUN BOLZAADALLA ABDELKADER	EA111002	3.270,00 €
5	45317313E	FATIMA ZARAOUALI AHMED	EA111001	3.240,00 €
2	45318458V	FADMA ZUHRI BELHARCHI	EA111001	3.270,00 €
57	45320036P	ZULIJA EL ALLAOUÏ FOURKOU	EA111003	3.270,00 €
21	45320183V	ABDELKADER BOUJNAN BOUJNAN	EA111002	3.270,00 €
48	45321957C	LAYLA ADDAOUIRI DOURI	EA111003	2.670,00 €
59	45322036F	ALI EL MAACH MAACH	EA111004	2.340,00 €
25	45355542W	BENAÏSSA AZHARI HADDOU	EA111002	3.270,00 €
77	45355800F	MOHAMED OULAD ABDELLAH ACHRIF	EA111004	3.210,00 €

41	45357173T	BRAHIM BEN JELLOUN DABBAB	EA111003	3.270,00 €
24	45357818R	MOHAMED DAHOU AHMED	EA111002	3.270,00 €
16	45357854Z	MIMOUN EL ISAOUI TAHRIOUI	EA111001	3.270,00 €
39	45357981A	SAHLI EL HAMDARBI	EA111002	3.270,00 €
58	45358086Q	AHMED CHEMLAL MOUSSA	EA111004	3.270,00 €
31	45358340V	MIMOUN SAIDI ELBEKAY	EA111002	3.270,00 €
66	45358678X	IKRAM KHLLOUFI BACHA	EA111004	3.240,00 €
86	45358962H	LAILA EL BAKHTI EL JERARI	EA111005	3.270,00 €
22	49242389X	ABDELKARIM CHAHID ZAITOUNI	EA111002	3.270,00 €
45	51491209M	FATIMA EL FOUNTI EMBARK	EA111003	3.210,00 €
			Total	334.740,00 €

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

Melilla a 12 de diciembre de 2011.

El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana. Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. ABDELLAH BOUZAKOU;

NIE X3274762-E

D. MILOUDA EL HAMMOUTI

NIE X3362053-M

D. MOHAMED HIMMI

NIE X3060736-B

D. ABDERRAHMAN AMAGHTIR

NIE X2059749-F

D. MUSTAPHA MENOUCHE

NIE X3808832-D

D. KHALID OUCHAN

NIE Y0237261-F

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de

Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 20 de diciembre de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

3.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. PABLO GARCÍA LÓPEZ

DNI47081572-C

D. JONATAN MEJIA RUÍZ

DNI44595340-L

D. RKIA SEHLAOUI OUGHZIF

DNI54104092-L

D. MBAREK SEHLAOUI

NIEX7030798-C

D. AICHA OUGHZIF

NIEX2674739-T

D. MOHAMED SEHLAOUI

NIEX3642565-D

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 20 de diciembre de 2011.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA

A N U N C I O

4.- No habiéndose podido notificar a los interesados, la orden correspondiente al año 2011 con el número que se relaciona a continuación, con domicilio desconocido, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

O R D E N

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE ORDEN O RESOLUCION	FECHA	EXP
ALI MIMOUN DRIS Mª EUGENIA GARCIA MONTROYA	7979	12/12/11	83/98

Los interesados antes anunciados podrá tener acceso al texto integro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de diciembre de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO

5.- Expediente administrativo: Subvención alquiler privado correspondiente al primer cuatrimestre de 2011.

Interesado: Jamal Boufzi.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 0000318/2011, en el desarrollo del cual ha recaído resolución del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Melilla, de fecha 20 de diciembre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente Decreto nº 0326 de fecha 26/07/2011 que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente,

emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

- Con al menos QUINCE DIAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 21/2/2012 a las 11:52 horas en la sala de vistas de este juzgado.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA), y en relación con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 22 de diciembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN EXPTE. 542/2011

6.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45282981Y, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. JUAN GUERRERO ZAMORA N° 12-5-4º C de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45282981Y, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 542/2011, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 475/2011

7.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. WAN MIGUEL CASIMIRO MORALES con D.N.I./N.I.E. 45277008J, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ALVARO DE BAZÁN N° 5 -1º A de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JUAN MIGUEL CASIMIRO MORALES con D.N.I./N.I.E. n° 45277008J, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 475/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 363 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 544/2011

8.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JONATHAN LÓPEZ MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45308676X, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. DOÑA MARINA N° 3 -BAJO de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JONATHAN LÓPEZ MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45308676X, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 544/2011, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE. 501/2011

9.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YOSEF AL-LAL MOHATAR con D.N.I./N.I.E. 45279033Z, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ GRANADA N° 3 -BAJO IZQ. "de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YOSEF AL-LAL MOHATAR con D.N.I./N.I.E. n° 45279033Z, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 501/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 394 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 360/2011

10.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MIGUEL ANGEL CHOLBI GARCÍA con

D.N.I./N.I.E. 45278805Q, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle Avda. DE LA DEMOCRACIA N° 5 -5º A de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MIGUEL ANGEL CHOLBI GARCÍA con D.N.I./N.I.E. n° 45278805Q, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 360/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 306 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 490/2011

11.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. MOHAMED SAID MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45278368Q, en el domicilio que

consta en el expediente instruido, sito en calle C/ TARDINO MARTINENGO N° 61 de esa localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. MOHAMED SAID MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45278368Q, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 490/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 608 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 525/2011

12.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YENIFER QUEROL CAÑADA con D.N.I./N.I.E. 45310777H, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ENRIQUE NIETO 56-BLQ. 17- PORTAL 12 -1° B de esta

localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YENIFER QUEROL CAÑADA con D.N.I./N.I.E. n° 45310777H, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 525/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 391 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)."

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 496/2011

13.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. RACHID HAMDÍ MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45294325B, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ MEXICÓN N° 75 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. RACHID HAMDIMOHAMED con D.N.I./N.I.E. n° 45294325B, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 496/2011, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 300,52 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 438/2011

14.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AZIZ ZAOUKI AKOUDAD con D.N.I./N.I.E. 47957448X, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. JACINTO RUÍZ MENDOZAN° 49 -2º C de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de

13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AZIZ ZAOUKI AKOUDAD con D.N.I./N.I.E. n° 47957448X, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 438/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 444 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 350/2011

15.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. BENJAMIN ANGEL GIMENO FAHEM con D.N.I./N.I.E. 45297532K, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ EJERCITO ESPAÑOL N° 7 -3º D de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contem-

plados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. BENJAMIN ANGEL GIMENO FAHEM con D.N.I./N.I.E. n° 45297532K, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 350/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 331 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 484/2011

16.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AHMED YACHOU con D.N.I./N.I.E. X1898671K, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. ALFEREZ ABAD PONJOAN N° 41 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AHMED YACHOU con D.N.I./N.I.E. n°

X1898671K, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 484/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 309 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^ª Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 428/2011

17.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YUSEF MAANAN BUMEDIEM con D.N.I./N.I.E. 45299169W, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. GENERAL PRIM N° 17 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YUSEF MAANAN BUMEDIEM con D.N.I./N.I.E. n° 45299169W, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 428/2011,

por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 366 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE. 470/2011

18.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AMIN LAHADIL EL MOKHTAR con D.N.I./N.I.E. 45298219H, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ JOSÉ ANTONIO PRIMODE RIVERANº 8 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AMIN LAHADIL EL MOKHTAR con D.N.I./N.I.E. nº 45298219H, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador Nº 470/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección

de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 313 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN

19.- Número acta, I522011000033731, F. Acta, 7/12/2011, Trabajador afectado, Mohamed Mahanan Mohamed, NIF/NIE, 45303906R, Domicilio, C/. Cerro Palma Santa, 27 52005-Melilla, Materia, Seguridad Social.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las Actas de Infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, advirtiendo a los interesados que en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, podrán formular escrito de ALEGACIONES ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C/ Pablo Vallescá nº 10, 1º Izq.).

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 241/2011

E D I C T O

20.- D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 9999999/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por Dña Ana María Segovia Angel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 241/11 seguidos por una falta de amenazas.

Que debo **ABSOLVER Y ABSUELVO A D. BOUCHRA ATMANI DE LA FALTA DE AMENAZAS E INJURIAS QUE SE LE IMPUTABA.**

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **BOUCHRA ATMANI**, actualmente desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de

Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de diciembre de 2011.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN N.º 7 MELILLA

ROLLO PROCEDIMIENTO ABREVIADO
36/2011

R E Q U I S I T O R I A

21.- Por la presente **SE CITA Y LLAMA** al inculcado **TARIO EL KAZZOULI**, Hijo de **ALL LAL** y **HADIYA**, Natural de: Marrakech (Marruecos), Nacionalidad: Marroquí, Fecha de nacimiento: 1/11/1969, Pasaporte marroquí n.º: R-085344 y NIE n.º X-4108364-N.

Con último domicilio conocido en Calle L' Aljub nº 9, planta la de Torreblanca (Castellón).

Inculcado por un delito Contra la Salud Pública, en Procedimiento Abreviado nº 83/09 (DPA 546/08), Rollo de Sala 36/11, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS** comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado **REBELDE** y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto, tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su **BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.**

En Melilla a 20 de diciembre de 2011.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

